Ministerio de Ambiente y Energía

Contrato de Préstamo Nro. 4989/OC-EC

"Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada"

BOLETÍN DE ACLARACIONES NRO. 1

CÓDIGO Nro. EC-L1257-P00063

BOLETIN DE ACLARACIONES Nro. 1

"Diseño e Implementación de Capacitación a Servidores y Servidoras Del Sector Minero"

ACLARACIÓN NRO. 1

Consulta: *"En relación con los requisitos establecidos en la convocatoria, agradeceríamos nos puedan aclarar el alcance del criterio de experiencia específica, según el cual el consultor debe acreditar la ejecución de programas de capacitación relacionados con el sector minero o extractivo, desarrollados en modalidad sincrónica y/o asincrónica, mediante una plataforma virtual, con una participación mínima de 200 personas.*

Nuestra consulta es si el requisito de 200 participantes debe cumplirse en cada uno de los proyectos presentados como experiencia relevante o si es posible acreditar este número de manera acumulada, considerando varias experiencias de capacitación."

Respuesta: Si, es posible acreditar de manera acumulada el número mínimo de participantes solicitados a través de varias capacitaciones o diplomados, **siempre que estas correspondan al mismo programa**, desarrollados de forma sincrónica y/o asincrónica, mediante una plataforma virtual y que estas experiencias sean dentro de los últimos 10 años.

Atentamente,

Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada (EC-L1257)